



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

**Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
IV Legislatura**

P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

Compañeros Diputados y Estimadas Legisladoras.

El suscrito Diputado Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta soberanía proponer la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLEZCA NUEVAMENTE
LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL,** de acuerdo a las siguientes:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

CONSIDERACIONES

El Distrito Federal representa el 0.1 % de la superficie del país, con una extensión de 1,489.86 Kilómetros cuadrados. La ciudad de México es el centro político, económico y cultural más importante de todo el país.

Nuestra gran ciudad ha vivido importantes y grandes cambios a lo largo de la historia, hoy en día es considerada como una de las ciudades más grandes del mundo, por su complejidad, extensión y población.

Precisamente esa complejidad ha orillado a las autoridades a dividir el territorio del Distrito Federal en 16 Demarcaciones Político Administrativas para una mejor atención de la población. No obstante ello, el constante aumento de la población que hoy oscila en más de 8 millones de ciudadanos, hace difícil el atender las demandas de los capitalinos.

El Distrito Federal ha experimentado cambios continuos en todos los órdenes. Se ha manifestado en un crecimiento intensivo de la población y en la ocupación extensiva del territorio de la ciudad. Conforme aumenta la



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

población y al no encontrar una solución adecuada de vivienda, la gente opta por establecerse en asentamientos al margen de todo esquema de planeación de espacio físico, empezando por invadir zonas prohibidas, de conservación, barrancas y cerros, áreas y zonas no aptas para la urbanización, provocando cambios en los usos de suelo establecidos, graves problemas para la regularización de la tenencia de la tierra y por consecuencia, la ineficiente dotación de los servicios públicos indispensables.

Muchos de los asentamientos se han establecido sobre la línea de límites de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal establecidos por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dando como resultado que algunos pueblos, colonias, manzanas e incluso inmuebles, se encuentren atravesados por dicha línea; esta situación ha derivado en problemas sociales, administrativos y de seguridad jurídica.

Los problemas que se traen como consecuencia de esta situación es la confusión en cuanto a la jurisdicción en la que se ubican los predios; indefinición respecto a qué autoridad corresponde atender las demandas de servicios públicos; pagos de derechos y contribuciones en la jurisdicción que no corresponde; complicaciones para llevar a cabo procesos de regularización territorial; expedición erróneas de algunos servicios



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

administrativos como licencias, permisos, credenciales y otros documentos oficiales.

La problemática de límites territoriales entre delegaciones se complica debido a la falta de señalamientos adecuados que permitan identificar dónde empieza o termina una delegación o una entidad. Por otra parte, debido a que la geografía y la topografía del territorio se ha modificado de manera natural o artificial, muchos rasgos y nomenclaturas contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para describir su trayecto, ya no pueden ser identificados o falta precisión de detalle en la redacción, lo que genera interpretaciones inexactas y que es necesario actualizar constantemente.

La claridad y la certeza en los límites interdelegacionales en el Distrito Federal, es condición indispensable para que sus habitantes puedan desarrollar sus actividades en un ambiente de seguridad jurídica y son las autoridades locales quienes tienen la responsabilidad de propiciar ese ambiente y motivar en los habitantes su identidad como ciudadanos del lugar.

En la pasada III Legislatura se contó con la Comisión Especial de Límites Territoriales, la cual realizó un trabajo importante en la materia. Es



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

precisamente en la pasada Legislatura que se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para establecer nuevas delimitaciones entre delegaciones, como Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco. Dichas modificaciones dieron como resultado certeza jurídica a los habitantes que se establecían en los límites y se dio la certeza a los delegados para saber su jurisdicción respectiva. No obstante el buen trabajo realizado por el Comité de Trabajo de Límites Territoriales del Distrito Federal, se detectaron inconsistencias según lo manifestado por el Instituto Federal Electoral, entre los límites delegacionales del Registro Federal de Electores y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ejemplo de lo anterior es el detectado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que en su momento hizo la observación pertinente a esta autonomía en la pasada Legislatura.

Tal es el caso en el que la Ley Orgánica establece que una parte del límite entre las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa pasa por la Barranca Tlapizahuaya, pero ya en la verificación de campo no se localizó la barranca con dicho nombre. Asimismo en la delimitación delegacional entre Xochimilco y Tlalpan, el límite se establece que va por una vereda sin



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

nombre, hasta intersectar la barda que delimita el H. Colegio Militar, intersección que no existe en el terreno.

Estos son sólo dos ejemplos que ha detectado el Instituto Federal Electoral y que desea que se hagan las aclaraciones correspondientes para poder delimitar las secciones electorales.

Estas diferencias que existen en la Ley Orgánica de la Administración Pública y el trabajo de campo, hacen improcedente crear una nueva sección impidiendo con ello el llevar a cabo el padrón electoral correspondiente a cada Distrito, lo que trae como consecuencia que no puedan contar con una identificación oficial limitándole a estos ciudadanos participar en la vida democrática del Distrito Federal. Lo que se podría tomar como una violación a su garantía de sufragio.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 109 dispone que con objeto de formular los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, se constituirá un Comité de Trabajo integrado por servidores de la Administración Pública del Distrito Federal y por una Comisión de Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electos por este Pleno y asimismo en el artículo 111 señala que en todo caso la modificación, reordenación o variación de la división



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

territorial deberá perseguir un mejor equilibrio en el desarrollo de la Ciudad, el mejoramiento de la función de gobierno y prestación de servicios públicos, mayor oportunidad y cobertura de los actos de autoridad, incremento en la eficacia gubernativa, mayor participación social y contribución a la estabilidad financiera.

Es por ello que con estas facultades que tiene esta autonomía proponemos que se establezca nuevamente la Comisión de Límites territoriales del Distrito Federal teniendo como objetivo primordial la revisión, el análisis y la búsqueda de las mejores soluciones a los problemas de límites existentes entre las delegaciones, que permita definir una estrategia para su solución.

Teniendo como trabajo primordial el llevar a cabo reuniones de manera conjunta con las autoridades de las Delegaciones involucradas, el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal y con los vecinos de las zonas afectadas, para obtener los resultados que se buscaban desde la anterior legislatura

Todo ello será con la finalidad de dejar establecida con toda claridad la jurisdicción de cada delegación, por lo que la autoridad podrá ejercer con mayor eficiencia su capacidad administrativa, logrando un mejor equilibrio en la distribución de sus recursos financieros para satisfacer las



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISIÓN DE NOTARIADO
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

necesidades de la población y ésta, podrá con toda seguridad jurídica ejercer su derecho a exigir respuesta de sus autoridades y, con mayor convicción, colaborar en el desarrollo de sus comunidades, asimismo, el Instituto Electoral del Distrito Federal podrá organizar mejor los procesos electorales y la participación de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO:* PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTABLEZCA NUEVAMENTE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

ATENTAMENTE

**C. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
DIP. POR EL XL DISTRITO ELECTORAL**

Recinto Legislativo 30 de Noviembre de 2006